



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**13 de Diciembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El CGAE entrega su Premio anual de Derechos Humanos	EXPANSIÓN
Los abogados europeos y la comunicación electrónica	EXPANSIÓN
Castilla y León recurre ante el TC la ruptura del archivo de Salamanca	LA RAZÓN
El Gobierno aprobará esta semana la doble instancia penal en el Tribunal Supremo y en los TSJ	LA RAZÓN

PREMIO

El CGAE entrega su Premio anual de Derechos Humanos

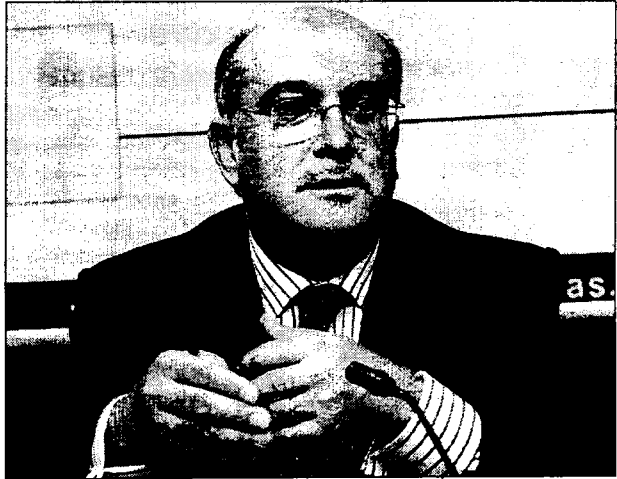
NATALIA GARCÍA GARCÍA. Madrid

El profesor Beristáin y la Fundación Pax, de lucha contra las minas antipersona han recibido el *Premio Derechos Humanos 2005* entrega el Consejo General de la Abogacía Española. El CGAE también premia al periodista Manuel Leguineche y al programa de Documentos TV *Infancia rota* de TVE.

Los premios, de carácter anual, se conceden a personas o instituciones que han destacado en la divulgación y defensa de los Derechos Humanos.

El profesor Beristáin Ipiña, es presidente del Consejo de Dirección del Centro Internacional de Investigación sobre la Delincuencia, la Marginalidad y las Relaciones Sociales y miembro del Consejo de Dirección de la Sociedad Internacional de Criminología. Ha sido premiado por su trayectoria profesional y su lucha en defensa de los derechos humanos.

La acción de la Fundación Pax se dirige principalmente a la rehabilitación de niños hasta los 16 años, víctimas de las minas anti-persona y de las guerras en general. Cons-



Carlos Carnicer, presidente del CGAE. / Rafa M. Marín

tituida por miembros del Club Rotario se encarga del traslado de los niños víctimas desde su país de origen hasta el Hospital de Sant Pau, en Barcelona para su atención y rehabilitación. Están en estudio otras propuestas de colaboración con otros centros hospitalarios.

Premian a personas o instituciones que han destacado en la defensa de los Derechos Humanos

En la categoría de medios de comunicación, han sido premiados el periodista Manuel Leguineche, corresponsal de guerra desde 1965, por su testimonio durante décadas del horror de todos los inocentes que se ven involucrados en cada conflicto, y Pedro Erquicia por el programa *Infancia rota* de Documentos TV de TVE. Este programa aborda temas de abusos sexuales a menores en España y la influencia que esta terrible experiencia ha tenido en la vida de las víctimas.

LIBROS

Guía de aplicación práctica de Ecoiuris

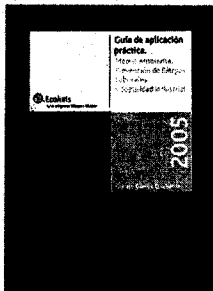
LA LEY, Madrid

Ecoiuris saca al mercado una *Guía de aplicación práctica*. El objeto de la obra es contemplar unitariamente aspectos relativos al medio ambiente, a la prevención de riesgos laborales y a la seguridad industrial, para preservar la salud de las personas y conservar la naturaleza, conjugada con un desarrollo sostenible.

En el área organizativa: sobre el medio ambiente es preciso detener el cambio climático a través de la reducción emisiones que pu-

Contempla de forma unitaria: medio ambiente, riesgos laborales y seguridad industrial

dieran generar el llamado efecto invernadero; en producción de riesgos laborales hay que concienciarse de la importancia de la salud de las personas para las organizaciones; en seguridad industrial, los requisitos que deben reunir los productos,



equipos e instalaciones y el uso adecuado redundará de forma positiva en la seguridad de las personas, el medio ambiente y la calidad de los productos.

La guía es muy útil para: consulta inmediata por parte de las organizaciones; implantar un sistema de gestión integrado; y resolver problemas de medio ambiente, prevención de riesgos laborales y seguridad industrial.

Guía de aplicación práctica. Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial.

Autor: Genaro Gómez Etxebarria
Editorial: Ecoiuris

Análisis de la regulación en materia de calidad de aguas

LEY, Madrid

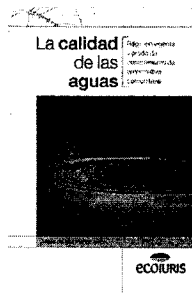
Lo que María del Mar Muñoz pretende con este trabajo es hacer un análisis comparativo de los distintos regímenes normativos en materia de calidad de las aguas aplicables en nuestro país.

Es un estudio entre lo que es de ineludible cumplimiento en España, la política europea de protección de la calidad de las aguas continentales, y lo que realmente, se ha llevado a cabo.

El análisis versa en torno a dos cuestiones centrales tan íntimamente relacionadas con la calidad de las aguas continentales como son la planificación hidrológica, por un lado; y la política de saneamiento y depuración de las aguas, por otro.

Cumplimiento normativo

En la planificación existen dos razones fundamentales para su inclusión en esta obra por parte de la autora. La primera es que este instrumento constituye



La planificación hidrológica y la política de saneamiento son los ejes del análisis

el paso previo a cualquier actuación sobre este tipo de aguas, a la aplicación de cualquier medida respecto de su cantidad o de su calidad. La segunda es que, a diferencia de lo que ocurre en nuestro país, la Unión Europea ha asumido ex novo este instrumento en la Directiva Marco de Aguas. Ello hace indispen-

sable cotejar ambos tipos de planificaciones para conocer el grado de cumplimiento que tenemos con las previsiones comunitarias.

Sobre el saneamiento y la depuración, la autora reivindica el papel decisivo que pueden jugar, en esta materia, las Entidades Locales españolas.

Este punto de vista se fundamenta en dos razones: la primera es la Carta Europea de Autonomía Local y el principio de subsidiariedad propugnado por la actual política medioambiental europea; la segunda es el principio de descentralización que preconiza el artículo 103 de nuestra Constitución y que hasta ahora parece haberse desarrollado en una sola dirección: del Estado a las Comunidades Autónomas.

La calidad de las aguas. Régimen vigente y grado de cumplimiento de la normativa comunitaria

Autor: María del Mar Muñoz
Editorial: Ecoiuris

AGENDA

■ **“Los abogados europeos y la comunicación electrónica”** es el tema de la conferencia que el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) celebra en Madrid el próximo jueves 15 de diciembre. Esta conferencia

reunirá a expertos en materia de tecnologías de la información de los Consejos de Abogados de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, al igual que a miembros del Comité de Derecho de tecnologías de la información del CCBE y del CGAE.

■ El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid celebra elecciones para la renovación de la Junta de Gobierno el día 20 de diciembre y convoca la Junta General Ordinaria el 22 de diciembre. Ambos actos se celebrarán en el Palacio de Congresos de Madrid (Paseo de la Castellana número 99).

■ La Fundación del Consejo General de la Abogacía en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, ha organizado para los próximos días 13 y 14 de diciembre unas jornadas intercolegiales sobre “Derecho del Mayor”. Las jornadas serán retransmitidas desde la Universidad Rey Juan Carlos y podrán seguirse por internet a través de a página creada por Iuristel y desde la página web de dicha universidad (www.urjc.es).

POLÍTICA CULTURAL

Castilla y León recurre ante el TC la ruptura del archivo de Salamanca

RAÚL MATA

Valladolid- Como ya había sido anunciado, la Junta de Castilla y León presentó ayer un recurso ante el Tribunal Constitucional para evitar la salida de los papeles de Salamanca, considerada «una ley arbitraria y caprichosa» que podría ocasionar «la destrucción del Archivo de la Guerra Civil». El presidente regional, Juan Vicente Herrera señaló ayer que el documento «hace referencia a lo que consideramos el incumplimiento por parte del Ejecutivo central de algunas de sus responsabilidades y obligaciones en la defensa y conservación del Patrimonio, que establece la Constitución». Herrera explicó también que «el texto solicitará la adopción urgente de una serie de medidas cautelares que impidan el daño inmediato que pudiera producirse».

Por su parte, la consejera de Cultura y Turismo, Silvia Clemente, reiteró que «la Ley infringe la Constitución, y además discrimina a las otras comunidades en beneficio del capricho de una». En este sentido, Clemente acusó al Gobierno central de «expoliar» y no llevar a cabo la competencia estatal de defender el patrimonio cultural, archivístico y monumental español. La consejera también recordó que la Ley autoriza la salida de documentos «que en ningún momento pertenecieron a la Generalitat» y «no garantiza la conservación de los papeles, por lo que, una vez que salgan del Archivo de Salamanca, quedarán a sin protección».



El Gobierno aprobará esta semana la doble instancia penal en el Supremo y en los TSJ

F. VELASCO

Madrid. El Consejo de Ministros del próximo viernes tiene previsto aprobar las primeras leyes que afectan a la reforma judicial. En concreto, las referidas a la doble instancia penal y a 21 leyes que afectarán directamente a la nueva Oficina Judicial, al frente de la cual estará el secretario judicial, mientras que el juez se dedicará prioritariamente a resolver litigios y dictar sentencias. Antes de finales de año, el Ejecutivo dará también luz verde al grueso de la reforma judicial, con la aprobación de lo relativo a los consejos de Justicia de ámbito autonómico, Justicia de Proximidad y recurso de casación.

Con la doble instancia penal, la Sala Penal del Tribunal Supremo contará con una sección de apelaciones, que permitirá a los aforados enjuiciados en primera instancia por ese tribunal contar con la posibilidad de recurrir la sentencia, en contra de lo que ocurre en el resto de los tribunales. De hecho, el Comité de Derechos Humanos de la ONU ha condenado en distintas ocasiones a España por no contar con esa segunda instancia penal en el Supremo.

Esa reforma también afectará a los tribunales superiores de Justicia, donde se creará igualmente una sala de apelaciones que verá los recursos contra las sentencias que afecten a aforados. La Audiencia Nacional

también contará con una Sala de esas mismas características.

En cuanto a la nueva Oficina Judicial, supondrá la reforma de 21 leyes procesales y tendrá un coste superior a los cien millones de euros. Entre otras, la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley del Tribunal del Jurado o la Ley de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual son algunas de la que se han visto afectadas.

La nueva oficina judicial se pondrá en marcha en 2006 en aquellas comunidades que no tienen las transferencias en materia de Justicia. Para

lograr los objetivos previstos, la figura del secretario judicial será clave, ya que será quien dirija la oficina judicial, pasando a ser el responsable de la documentación de los expedientes o la ejecución de las sentencias dictadas. De esta forma, se pretende que el juez se dedique a su «verdadera y trascendental función de dictar resoluciones y resolver litigios», lo que conllevará una agilización de la Justicia.

El próximo año, la nueva oficina judicial comenzará a implantarse en una experiencia piloto que integrará 11 partidos judiciales y un total de 244 órganos judiciales. Se llevará a cabo en las nueve comunidades autónomas que aún gestiona el Ministerio de Justicia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las comunidades con las competencias transferidas deberán desarrollar su propio plan de implantación.